



DECRETO N° 992.

CHIGUAYANTE, **07 AGO 2013**

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 5 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha Diciembre 07 de 2012, que designa el cargo de Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Convenio Marco Código 4/2009, "Lentes, audífonos e implantes cocleares", el Memorando N°100 de fecha 30 de Julio 2013 del Área Apoyo a la Gestión D.A.S; Convenio "Programa de Resolutividad en APS 2013 de fecha; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°156 de fecha 24 de julio de 2013 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.-Autorizase al oferente Alfredo Rafael Cáceres Méndez, RUT 13.507.319-9 (OPTICA MASTER), la adquisición de lentes ópticos para los CESFAM de la Comuna, dependientes del Departamento de Administración de Salud Municipal, a través del Convenio Marco del portal Mercado Público, por un monto disponible máximo de \$30.000.000.- impuestos incluidos.

2.-Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta correspondiente del Convenio Programa Resolutividad en APS 2013 del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/PBK/SNS/sns

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo

Por orden del Sr. alcalde


ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

